

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC. Nº 80025022-2

Mcal. José Félix Estigarribia y Tte. Irala Fernández Yhú-Caaguazú-Paraguay

Teléfono: 021-3283112

e-mail: muniyhu@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº.4.93.7./19.

Yhú, 30 de julio de 2.019-

VISTO: La Desvinculación de la Sra. MARIA LAURA HARDER DE MARTINEZ, como funcionaria Municipal, Considerando: Que el Intendente Municipal, tiene la facultad de designar los personales de conformidad al Art. 62 inc. (h) de al Ley 3.966/10 que señala: en Materia de Administración General es competencia de la Intendencia designar y remover a los funcionarios Municipales, como así también el Art. 71 del citado cuerpo legal.-----Que conforme al Art. 1º de la Ley 1.626/2000, las Municipalidades se encuentran regidas por la Ley de la Función Pública, Que en su Art. 8 enumera taxativamente cuales son los cargos de confianza, sujeto a libre disposición.-----Que, por Auto Interlocutorio Nº 86/15 del 16 de Noviembre de 2015, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro, el Dr. ARTURO REY JARA ESPINOZA, con C.I.№ 3.245.009, ha sido proclamado Intendente Municipal de Yhù para el periodo 2015- 2020.-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º- DESVINCULAR, como FUNCIONARIO MUNICIPAL, a la Señora MARIA LAURA HARDER DE MARTINEZ, con C.I.Nº 2.343.522, a partir del 30 de julio del presente. ------

Art. 29-- COMUNÍQUESE, en donde corresponda y cumplido archívese.-

Robertti Duarte Secretario General

turo R. Jara Espinoza

intendente Municipal